



DEPARTAMENTO JURÍDICO

EJP/doc

RESOLUCION EXENTA N°1D/

26 AGO. 2025 - 03842

VISTOS:

1. La necesidad de actualizar la Resolución que crea el “Comité Ético Científico del Servicio de Salud Concepción”.
2. Resolución exenta N°3744 de fecha 23.10.2007, que crea el Comité Ético Científico del Hospital Clínico Regional Guillermo Grant Benavente.
3. Resolución Exenta N°3063 de 20.05.2011 que actualiza la Resolución Exenta N°6368 del 14.07.10 que modifica y crea el Comité Ético Científico del Hospital Clínico Regional Guillermo Grant Benavente.
4. Resolución Exenta N°4990 de fecha 31.08.2011 que complementa Resolución Exenta N°3063 de fecha 20.05.2011 que modifica y crea el Comité Ético Científico del Hospital Clínico Regional Guillermo Grant Benavente.
5. Ord. N°917 de 06.03.2012 del Dr. Boris Oportus Seremi de Salud Región del Bío- Bío a Directores de servicios de salud Región del Bío Bío solicitando conformación de Comités Éticos Científicos de los servicios de salud.
6. Ordinario N°1125 de Dr. Boris Oportus, Seremi de Salud región del Bío Bío a directores de los servicios de salud Región del Bío Bío citando a reunión de formación de los Comités Éticos Científicos de los Servicios de Salud.
7. Resolución Exenta N°2444 de fecha 14.08.2012 que crea el Comité Ético Científico del Servicio de Salud Concepción.
8. Resolución Exenta 598 de fecha 12 .02.2013 que modifica el Comité Ético Científico de Servicio de Salud Concepción.
9. Memorándum N°135 de 15.10.2013 de Dra. María Antonia Bidegain S. Presidente CEC-SSC, a Director del Servicio de Salud Concepción, Sr. Carlos Vera Bugueño, con el fin de cumplir con los estándares fijados por el Minsal para la acreditación de los Comité Ético Científicos, proceder a actualización y modificación de Resolución Exenta N°598 de 12.02.2013, Resolución Exenta N°3705 de fecha 24.10.2013 que modifica el Comité Ético Científico del Servicio de Salud Concepción.
10. Memorándum N°12 de 21.02.2014 del Sr. Juan Ricardo Saldías C. Secretario de CEC-SSC. A Director del Servicio de Salud Concepción a la señora María Purísima Alarcón con el fin de cumplir con los estándares fijados por el Minsal para la acreditación de los Comités éticos Científicos, solicitando la modificación y actualización de la Resolución Exenta N°3705 de 21.10.2014.
11. Resolución Exenta N°2491, de fecha 30.04.2014 que modifica el Comité Ético Científico del Servicio de Salud Concepción.
12. Resolución Exenta N°4101 de fecha 20.06.2016 que modifica el Comité Ético Científico del Servicio Salud Concepción, memorándum N°11 de 01.02.2017 de la Dra. María Antonia Bodegin S. Presidenta CE-SSC al Director de Servicio de Salud Concepción, solicitando la modificación y actualización de la Resolución N°4101 del 20.06.2016.
13. Resolución Exenta N°2436 de fecha 12.04.2017 que modifica el Comité Ético Científico del Servicio de Salud Concepción.
14. Resolución Exenta N°11231 de fecha 08.05.2020 del Hospital Guillermo Grant Benavente que aprueba renuncia voluntaria de la Dra. María Antonia Bidegain Santolalla a partir del 01.05.2020.
15. Resolución Exenta N°3353 de 04.06.2010, que modifica el Comité ético Científico del Servicio de Salud Concepción.
16. Resolución Exenta N°3426, de fecha 08 de junio de 2021 que modificó el Comité Ético Científico del Servicio de Salud Concepción.
17. Resolución Exenta N°2433 del 12.04.2022 que modifica el Comité Ético Científico del Servicio de Salud Concepción.
18. Memorándum C9_2025, de fecha 01.05.2025 del Dr. Nelson Pérez Terán, presidente del Comité Ético Científico del Servicio de Salud Concepción al Sr. Víctor Valenzuela Álvarez, Director del Servicio de Salud Concepción, a fin de que se proceda a la modificación y actualización de la Resolución Exenta N°7014 del

21.10.2022 en lo concerniente a la incorporación de la Sra. Andrea Gajardo Vidal, como integrante del Comité, a partir del 01.04.2025.

19. Decreto Afecto N°48 de fecha 13.12.2022 del Ministerio de Salud, que designa al director titular del Servicio de Salud Concepción.

20. Decreto exento CP N°10/2025, de fecha 10 de abril de 2025, el cual pone término y establece nuevo orden de subrogancia al cargo de Director del Servicio de Salud Concepción.

21. Memorándum C22_2025, de fecha 17.07.2025, otorgado por el Secretario del Comité Ético Científico del Servicio de Salud Concepción.

22. Resolución Exenta 1D/N°02273, de fecha 15 de mayo de 2025 que modifica el Comité Ético Científico del Servicio de Salud Concepción.

23. Memorándum C26_2025, de fecha 05 de agosto de 2025, otorgado por el Secretario del Comité Ético Científico del Servicio de Salud Concepción, respecto a solicitar el proceder a la modificación y actualización de la Resolución Exenta N°2273, del 15 de mayo de 2025. En lo concerniente a incorporar un nuevo integrante al Comité Ético Científico, y modificar los roles de algunos de los integrantes del mismo.

24. Resolución Exenta N° 1D/3359, de fecha que modifica el Comité Científico del Servicio de Salud Concepción.

CONSIDERANDO:

1. Que se debe analizar, autorizar y efectuar seguimiento de protocolos de investigación científica a realizarse dentro de la jurisdicción del Servicio de Salud Concepción.
2. Que es responsabilidad esencial de los CEC proteger los derechos, seguridad y el bienestar de los sujetos de investigación en el marco de todo tipo de investigación biomédica, garantizando el cumplimiento de las normas nacionales y recomendaciones internacionales.
3. Que se debe asegurar por parte del Servicio de Salud Concepción la independencia de los miembros del CEC respecto de los pronunciamientos relacionados con la revisión de los protocolos de estudio.
4. Que se debe garantizar por parte del Servicio de Salud Concepción, el apoyo administrativo y logístico que permita un adecuado funcionamiento del CEC.
5. Que se debe tener presente en el funcionamiento de los CEC las “Recomendaciones internacionales cuyos principios y normas serán aplicables a todo tipo de investigación científica”.
6. Que existe una necesidad por parte del Comité Ético Científico del Servicio de Salud Concepción, de modificar la Resolución Exenta N°2273, de fecha 15 de mayo de 2025, en lo concerniente a los roles de algunos de los integrantes del Comité.
7. Que existe una necesidad por parte del Comité Ético Científico del Servicio de Salud Concepción, de modificar la Resolución Exenta N°3359, de fecha 30 de julio de 2025, en lo concerniente a incorporar un nuevo integrante al Comité y modificar los roles de algunos de los integrantes del Comité a partir de la fecha en que se dicte la presente resolución.

Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en el D.F.L. N°1/05 del Ministerio de Salud, que aprobó el texto refundido, coordinado y sistematizado del D. L. N° 2763/79, leyes N° 18.933 y N° 18.469.
2. D.S. N° 140/05 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud.
3. Decreto Afecto Número 31 de fecha 10.05.2022 que declara vacante el cargo de Director del Servicio de Salud Concepción, grado 2° EUS, servido por don Jorge Galas Enríquez.
4. Decreto Exento N°51 de fecha 18.05.2022 del Ministerio de Salud, que pone término y establece nuevo orden de subrogancia legal del cargo de Director.
5. Artículo 9, D.S. N° 140/05 del Ministerio de Salud, que aprueba el reglamento orgánico de los Servicios de Salud, que establece subrogancia legal del cargo de Director.
6. Norma General Técnica N°151 aprobada mediante Resolución 403 de 11.07.2013 del Ministerio de Salud, sobre estándares de acreditación de los Comités éticos Científicos.
7. Norma técnica N°57 del Ministerio de Salud sobre regulación de la ejecución de ensayos clínicos que utilizan productos farmacéuticos en seres humanos.

- 8. Ley 20.584 que regula los derechos y Deberes que tienen las personas en las acciones vinculadas con su atención de salud.
- 9. Ley 20.120 sobre investigación científica en el ser humano, su genoma y prohíbe la clonación.
- 10. Ley 19.628 sobre protección de la vida privada o protección de carácter personal, publicada en el diario oficial de 28.08.1999.
- 11. Resoluciones N°7 y N°8 del año 2019, ambas de la Contraloría General de la República.
- 12. Decreto Afecto N° 48 de fecha 13.12.2022 del Ministerio de Salud, que designa al director titular del Servicio de Salud Concepción.
- 13. Decreto exento CP N°10/2025, de fecha 10 de abril de 2025, el cual pone término y establece nuevo orden de subrogancia al cargo de Director del Servicio de Salud Concepción.
- 14. Que conforme con lo anterior:

RESUELVO:

1.- **Modifícase** la Resolución Exenta 1D/3359, de fecha de julio de 2025, que modifico la Resolución Exenta 1D/02273, de fecha 15 de mayo de 2025, Resolución Exenta N°7014, de fecha 21 de octubre de 2022, modificada por las Resoluciones Exentas N°2433 de 2022, la N°3426 de 2021, N°3353 de 2020, N°2436 de 2017, N° 4101 de 2016, N°2491 de 2014, N°3705 de 2013, N°598 de 2013, N°2444 de 2012, N°4990 de 2011, N°3063 de 2011, N°3744 de 2007, todas de este Servicio de Salud Concepción, que creo él Comité ético Científico del Servicio de Salud Concepción. En el sentido de incorporar un nuevo integrante al Comité y reemplazar su letra d) respecto a la “composición de los miembros del CEC –SSC”, en lo concerniente a la enmienda respecto a los roles de algunos de los integrantes del Comité Ético Científico, a partir de la fecha en que se dicte la presente Resolución Exenta.

Por lo que donde dice:

NOMBRE Y APELIIDOS	RUT	PROFESION/CARGO
Felipe León Muñoz	16.062.149-4	Abogado –SSC Presidente Comité.
Eliana Eriz Saavedra	7.138.289-3	Médico Cirujano- Centro de sangre Concepción vicepresidente del Comité.
Juan Ricardo Saldias Cerda	10.619.608-7	Ingeniero Comercial-HGGB Secretario Comité.
Nelson Pérez Terán	10.689.934-7	Médico Psiquiatra-integrante externo.
María Cristina Fellay Matic	8.070.409-7	Bióloga-Representante de la comunidad.
Catalina Márquez Zapata	18.958.281-1	Químico Farmacéutico-HGGB.
Claudio Bustos Navarrete	10.330.068-1	Psicólogo-integrante externo.
Francisco Guede Rojas	15.911.579-8	Kinesiólogo- integrante externo.
Andrea Gajardo Vidal	15.671.470-4	Fonoaudióloga- integrante externo Representante de la comunidad.

Debe decir:

NOMBRE Y APELIIDOS	RUT	PROFESION/CARGO
Felipe León Muñoz	16.062.149-4	Abogado –SSC Presidente Comité.
Eliana Eriz Saavedra	7.138.289-3	Médico Cirujano- Centro de sangre Concepción vicepresidente del Comité.
Juan Ricardo Saldias Cerda	10.619.608-7	Ingeniero Comercial-HGGB Secretario Comité.

Nelson Pérez Terán	10.689.934-7	Médico Psiquiatra-integrante externo.
María Cristina Fellay Matic	8.070.409-7	Bióloga-Representante de la comunidad.
Catalina Márquez Zapata	18.958.281-1	Químico Farmacéutico-HGGB.
Claudio Bustos Navarrete	10.330.068-1	Psicólogo-integrante externo.
Francisco Guede Rojas	15.911.579-8	Kinesiólogo- integrante externo.
Andrea Gajardo Vidal	15.671.470-4	Fonoaudióloga- integrante externo Representante de la comunidad.
Pamela Licide Vaccari Jiménez	15.319.175-1	Psicóloga-integrante externo

2.- **RATÍFICASE** la Resolución Exenta 1D/N°03359 de fecha 30 de julio de 2025, ya citada en todo lo no modificado por la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



SR. VÍCTOR VALENZUELA ÁLVAREZ
DIRECTOR
SERVICIO SALUD CONCEPCIÓN

TRANSCRITO FIELMENTE
MINISTRO DE FE



N° interno: 233 de fecha 21.08.2025
Distribución:

- Director Hospital Guillermo Grant Benavente
- Director Hospital Traumatológico de Concepción
- Director Hospital de Coronel
- Director Hospital de Lota
- Director Hospital de Santa Juana
- Director Hospital de Florida
- Director CESFAM Víctor Manuel Fernández
- Director Centro de sangre Concepción
- Director Servicio de Salud Concepción
- U. investigación Hospital HGGB
- Comité ético científico SSC
- Departamento Jurídico S.S.C.
- Oficina de partes.




DANIEL VILLANUEVA OLIVARES